



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA
DEPTO. ATENCIÓN PRIMARIA
Int. N° 663 de fecha 22.06.2022

(CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN 2022 - HOSPITALES)

RESOLUCIÓN EXENTA N° (E)

VIÑA DEL MAR,

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, publicado con fecha 17 de noviembre de 2001. Lo dispuesto en el DFL N° 29 (Hacienda), publicado con fecha 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el Decreto Supremo N° 118 de 2007, del Ministerio de Salud. La Resolución N°07/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República. Las facultades que al suscrito otorgan el decreto con Fuerza Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, Publicado con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N°18.469, conjuntamente con el Decreto Supremos N° 140/2004 y N° 50/2022, ambos del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Que el Ministerio de Salud, ha establecido el **“Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial”**, cuyo objetivo es proporcionar a los Equipos de Salud multidisciplinarios formación en Salud Familiar, incorporando herramientas, conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para la consolidación del Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario en los Establecimientos APS Municipales, Hospitales Comunitarios y Hospitales de Baja Complejidad de la Red Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota. El citado Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N°42 de fecha 07 de Enero 2022, que fuera emitida por el Ministerio de Salud.
- Que el Ministerio de Salud ha Asignado Recursos con la Res. Ex. N°131 de fecha 26 de Enero de 2022, para la implementación del **“Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial”** y del cual forman parte los Subprogramas: **Desarrollo Capital Humano – Hospital Comunitario** con un monto de **\$39.144.741.-** (Treinta y nueve millones, ciento cuarenta y cuatro mil, setecientos cuarenta y un pesos) y las **Jornadas Programáticas de Salud Mental** con un monto de **\$19.837.167.-** (Diecinueve millones, ochocientos treinta y siete mil, ciento sesenta y siete pesos) y que en total suman **\$58.981.908.- (Cincuenta y ocho millones, novecientos ochenta y un mil, novecientos ocho pesos)**; monto destinado a financiar la ejecución de las siguientes estrategias que fueran programadas por la Dirección de Atención Primaria de Salud, en disposición a las Temáticas Priorizadas por el Minsal y a las definidas como Brechas Locales de este Servicio de Salud:

ESTRATEGIAS PROGRAMA DESARROLLO CAPITAL HUMANO HOSPITAL DE FAMILIA Y COMUNITARIO	MODALIDAD	N° CUPOS	COSTO ARANCEL	MONTO A UTILIZAR
Curso "Apoyo Vital Cardiopulmonar Avanzado - ACLS"	Asincrónico Presencial	8	210.000	1.680.000
Curso "Soporte Vital Pediátrico Avanzado - PALS"	Asincrónico Presencial	8	210.000	1.680.000
Curso "Planificación Estratégica para Abastecimiento de Medicamentos"	Sincrónico	4	250.000	1.000.000
Curso "Actualización en Evaluación de Urgencias Odontológicas Ambulatorias"	Asincrónico Sincrónico	4	166.667	666.668
Curso "Actualización en Programa de Salud Cardiovascular para la APS 2022"	Asincrónico Presencial	12	175.000	2.100.000
Curso "Actualización de contenidos y herramientas para Atención con Enfoque Integral en Lactancia Materna – Complejidad Avanzada"	Asincrónico Sincrónico Presencial	8	150.000	1.200.000
Curso "Actualización de contenidos y herramientas para Atención con Enfoque Integral en Lactancia Materna – Complejidad Media"	Asincrónico Sincrónico	4	100.000	400.000
Curso "Actualización de contenidos y herramientas para Atención con Enfoque Integral en Lactancia Materna – Complejidad Baja"	Asincrónico Sincrónico	4	75.000	300.000
Curso "Actualización en Alimentación Vegetariana, Vegana y Suplementación Alimentaria"	Presencial	4	140.000	560.000
Curso "Actualización Toma Espirometría en tiempo de Pandemia"	Asincrónico Sincrónico	4	120.000	480.000
Curso "Rehabilitación Respiratoria"	Asincrónico Sincrónico	4	200.000	800.000
Curso "Estimulación Cognitiva en Atención Primaria de Salud"	Asincrónico Sincrónico	5	96.000	480.000
Curso "Abordaje integral de los Trastornos de Deglución en APS"	Asincrónico Sincrónico	8	120.000	960.000
Curso "Elementos básicos en gestión de casos personas con Condiciones Crónicas de Salud"	Asincrónico Sincrónico	4	100.000	400.000
Curso "Promoviendo el acceso para Atención en Salud de Infancia y Adolescente con Género no Conforme"	Asincrónico Sincrónico	4	120.000	480.000
Curso "Operador de Calderas y/o Autoclaves"	Asincrónico Presencial	8	150.000	1.200.000
Curso "Protección Radiológica en Atención Primaria"	Asincrónico Presencial	8	150.000	1.200.000
Curso "Manejo de Heridas y Curaciones para TENS Enfermería en la APS 2022"	Asincrónico Presencial	12	100.000	1.200.000
Cursos Otras Actividades Emergentes	A Definir	A Definir	A Definir	22.358.073
TOTAL				39.144.741

ESTRATEGIAS JORNADAS PROGRAMATICAS DE SALUD MENTAL	MODALIDAD	MONTO A UTILIZAR
Actividades a Definir por la Unidad de Salud Mental DSSVQ	A Definir	A Definir
TOTAL ASIGNADO		19.837.167

- Lo anterior de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas por la Referente Técnico del Servicio de Salud en disposición al Programa aprobado por el Ministerio de Salud.
- Que el Servicio Salud Viña del Mar Quillota, en cumplimiento de lo ya señalado, ha dispuesto ejecutar el referido Programa en la Red de Establecimientos Hospitalarios de Familia/Comunitarios y Hospitales de Menor Complejidad bajo su dependencia correspondientes a los Hospitales: Adriana Cousiño de Quintero, Santo Tomás de Limache, Dr. Víctor Hugo Möll de Cabildo y Petorca.
- La necesidad de establecer administrativamente los términos y condiciones técnicas, para la ejecución y cumplimiento del **“Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial”** de Hospitales Comunitarios y Hospitales de Menor Complejidad del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- La necesidad de establecer los montos asignados al **“Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial”** de Hospitales Comunitarios y Hospitales de Menor Complejidad del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, a objeto de asegurar la debida implementación, distribución y control del Programa; se dicta lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE**, la ejecución del **“Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial”** a implementar en Hospitales Comunitarios y Hospitales de Menor Complejidad - Año 2022 en los Establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, y que involucra a los Hospitales: Adriana Cousiño de Quintero, Santo Tomás de Limache, Dr. Víctor Hugo Möll de Cabildo y Petorca, conforme a los términos que se fijan a continuación.
2. **DISPÓNGASE**, que el objeto del Programa cuya ejecución se establece mediante el presente acto administrativo es continuar con la formación y capacitación del capital humano de los Hospitales Comunitarios y Hospitales de Menor Complejidad, entrenarlos y capacitarlos en los aspectos centrales del Modelo de Atención Integral en Salud con Enfoque Familiar y Comunitario, con el propósito de consolidar este proceso de implementación, liderar su expansión y aumentar la resolutivez a nivel de la Atención Primaria de Salud.
3. **ESTABLECESE**, que para cumplir con la implementación de las estrategias definidas como Cursos y/o Diplomas inherentes al **“Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial”** más los Cursos insertos en las Jornadas Programáticas de Salud Mental todos ellos dirigidos a funcionarios de Hospitales Comunitarios y Hospitales de Menor Complejidad - Año 22, el Ministerio a través de la Res. Ex. N°42 del 07 de Enero 2022 Aprobó el Programa y con Res. Ex. N°131 de fecha 26 de Enero 2022 asigno recursos financieros para su realización los que resultan imputables al presupuesto vigente del Subtítulo 22 de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

4. **ESTABLECESE**, como responsabilidad de la Dirección de Atención Primaria de Salud - APS las contrataciones y pagos a los Centros Formadores.
5. **DISPÓNGASE**, el cumplimiento expreso de las metas establecidas en la presente Resolución como una obligación en el ejercicio del cargo del Director del Establecimiento Hospitalario.
6. **DESÍGNESE**, como Referente Técnico del Servicio de Salud a la Encargada del Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial **D. Margarita Isabel Astudillo Figueroa**, correo electrónico margarita.astudillo@redsalud.gov.cl, quien estará a cargo de la supervisión y control, así como también, entregar las Orientaciones Técnicas para la ejecución del Programa. Será responsabilidad del **Programa de Capacitación de Atención Primaria**, velar por el cumplimiento de las metas y actividades definidas en el Programa.
7. **FISCALÍCESE**, la correcta utilización de los fondos traspasados, por el Departamento de Auditoría del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.
8. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al presupuesto vigente del Subtítulo 22, de la Dirección del Servicio Salud viña del Mar-Quillota
9. **ESTABLÉCESE**, el cumplimiento expreso de las metas establecidas en la presente Resolución Exenta como una obligación en el ejercicio del cargo del Director de Establecimiento.
10. **INSTRÚYASE**, el cumplimiento de la presente Resolución Exenta a los Establecimientos Hospitalarios Comunitarios y los de Menor Complejidad de la Red Asistencial bajo la jurisdicción del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, disponiéndose la notificación formal a los respectivos Directores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**D. HAROLDO FAÚNDEZ ROMERO
DIRECTOR (S)
S. S. VIÑA DEL MAR – QUILLOTA**

EU.CHB/EDUC.MIAF/CA.GFT/scc.

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Subdirección de Gestión Asistencial S.S.V.Q.
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros S.S.V.Q.
- Directores de Hospitales: Petorca, Cabildo, Limache, Quintero.
- Auditoría S.S.V.Q.
- Asesoría Jurídica S.S.V.Q.
- Referentes Programas de APS Dirección del Servicio de Salud Viña-Quillota
- Of. de Partes S.S.V.Q.

INT. 663 - HOSPITALES

Correlativo: 4468 / 25-06-2022

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Haroldo Enrique Faúndez Romero	DIRECCIÓN SSVQ	Director (s)

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Maria Constanza Harbin Barahona	DIRECCIÓN SSVQ	Enfermera
Hernan Alberto Montiel Peralta	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1G6-E8J-MMK

Código de verificación: CCL-NTF-KOQ